

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**64156** MADRID

Edicto

Doña CARMEN SALGADO SUÁREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 552/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2017/0054660, por auto de fecha 19/10/17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Fernando Sanz Argüello, con n.º de identificación 50047508Z, y domiciliado en calle de Toledo, n.º 115, esc/piso/prta.: 3.º-A, CP 28005 Madrid (Madrid),

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D.ª MARÍA DÍAZ-ECHEGARAY LÓPEZ, con domicilio postal en C/ Duque de Sesto, n.ºs 11 y 13, 1.º, 28009 Madrid, y dirección electrónica maria@diazechegaray.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal, donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha presentado con la solicitud de concurso voluntario la propuesta anticipada de convenio y el informe al que se refiere el artículo 75 de la LC, que incluye inventario de la masa activa y lista de acreedores y que por el presente se publica dicho informe de la Mediadora-Administradora en el Registro Público Concursal y el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a quien estuviere personado, y a los acreedores que pueden impugnar el mismo, bien en cuanto a su inventario, bien en cuanto a la lista de acreedores en el plazo de diez días a contar desde su notificación o comunicación telemática.

Madrid, 24 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078782-1